



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 105/2018, DE 19 DE JUNIO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En relación al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 105/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid se realizan las siguientes observaciones:

1. PARTE EXPOSITIVA

En el párrafo tercero de la parte expositiva ha quedado por error una “n” tachada en el término “aconsejañ”.

2. PARTE DISPOSITIVA

En relación a la disposición derogatoria única se sugiere la revisión de su redacción, de conformidad con la directriz 41 de las Directrices de técnica normativa, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, que determina que se evitarán cláusulas genéricas de derogación del derecho vigente que en ningún caso pueden sustituir a la propia enunciación de las normas derogadas.

3. OTRAS OBSERVACIONES

Recientemente la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia ha solicitado observaciones relativas al proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se simplifica y regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en cuya disposición final primera se proyecta la modificación del artículo 16 del Decreto 105/2018, de 19 de junio.

De conformidad con la directriz 52 de las Directrices de técnica normativa, deben evitarse las modificaciones múltiples porque alteran el principio de división material del ordenamiento y perjudican el conocimiento y localización de las disposiciones modificadas.

Por todo ello se sugiere que la precitada modificación se integre en el presente Decreto.

En Madrid a fecha de firma.
El Secretario General Técnico,
por suplencia (Orden de 14 de diciembre de 2020),
la Subdirectora General de Régimen Jurídico
y Desarrollo Normativo,

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944906483187526948467**